



Diputación Provincial de Toledo

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS (PDM, IMD...) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE Y ACTUACIONES DE REMODELACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2021

BDNS (Identif.): 561775.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561775>).

Extracto del Acuerdo de 30 de abril de 2021 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las Entidades Locales u Organismos Autónomo Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, derivados de la adquisición de material deportivo no inventariable y actuaciones de remodelación y mejora, con destino a instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2021.

Primero: Beneficiarios.

Solamente podrán acogerse a la presente convocatoria las Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, quedando exceptuados los ayuntamientos con una población superior a 50.000 habitantes.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones a favor de las Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, destinados a financiar los gastos que se generen, durante la anualidad 2021, derivados de la adquisición de material deportivo no inventariable y actuaciones de remodelación y mejora, con destino a instalaciones deportivas de titularidad municipal.

Tercero: Bases e información de la convocatoria.

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <http://www.diputoledo.es/global/20>.

Cuarto: Cuantía de la subvención.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 500.000,00 €.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2021/3410/462.00.

Con carácter general, se establece una subvención máxima e individualizada por Entidad Local u Organismo Autónomo Administrativo (PDM, IMD...), de hasta 7.000,00 € y mínima de 1.500,00 €.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, según modelo (Anexo I), y se acompañará de la documentación a que hace referencia la Base "Sexta" de la convocatoria, en forma telemática, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud se podrá presentar: a) A través de la Sede electrónica de la Diputación de Toledo: (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios) en el apartado "Solicitud de Propósito General" b) A través de ORVE; c) A través de cualquier otro registro telemático previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido o por medios distintos a los anteriormente señalados.

Sexto: Otros datos.

Plazo de justificación: Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Toledo, 30 de abril de 2021.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-2229